

DECRETO N° 1914

Chiguayante, 01 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 007/2013 de fecha 01 de Agosto de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 21.08.2013; Oficio N° 40 de fecha 27 de agosto de 2013 del Administrador del Cementerio Municipal a Director Jurídico, solicitando confección contrato de Trabajo de la Sra. María Isabel Jiménez Retamal como funcionaria administrativa del Cementerio Municipal; Providencia N° 340 de fecha 15 de enero de 2013 de la Secretaría municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Apruébese y ratifíquese el Contrato de Trabajo de fecha 01 de Septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña María Isabel Jiménez Retamal, cédula de identidad N° 9.087.465-9, para que se desempeñe como funcionaria administrativa del Cementerio Municipal de esta ciudad a contar del día 01 de Septiembre 2013 y en carácter de indefinido.

2°. Páguese la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) previo descuentos legales, a través de cheque nominativo girado a nombre de la trabajadora.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación de la trabajadora, a la Cuenta Presupuestaria 21.03 "Otras Remuneraciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Adm. Cementerio Municipal.
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 OCT. 2013 HORA 12:00
PROCEDENCIA..... Alcalde
FIRMA..... Jurid